



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de marzo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 467, de fecha 05 de marzo de 2025; Carta N° 041-UGYT-2025-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025; Carta N° 311-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de marzo de 2025; Informe Técnico N°063-R23-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025; Carta N° 312-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de marzo de 2025; Informe Técnico N°064-R23-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025; Carta N° 313-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de marzo de 2025; Informe Técnico N°065-R23-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025; Carta N° 314-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de marzo de 2025; Informe Técnico N°066-R23-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025; Carta N° 315-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de marzo de 2025; Informe Técnico N°067-R23-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 12** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, indica que: *"La Facultad en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General / Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica dentro del plazo de Diez (10) días hábiles, su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller"*;

Que, mediante la Carta N°047-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 28 de febrero de 2025, el Mtro. Bryan Jeferson Abollaneda Altamirano, director Encargado de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental, remite once (11) expedientes de trámite de grado académico de bachiller, para la evaluación por la comisión de grados y títulos de la facultad;

Que, mediante Informe Técnico N° 067-R023-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el bachiller **Cartolin Huamani, Nadia** se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, mediante Carta N° 315-2024-UNAJMA-DFI de fecha 03 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, eleva a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para dar conformidad de grado académico de bachiller en Ingeniería **Ambiental**, a favor del egresado;

Que, mediante Informe Técnico N° 066-R023-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de marzo de 2025

bachiller **Altamirano Juarez, Yosbet** se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, mediante Carta N° 314-2024-UNAJMA-DFI de fecha 03 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, eleva a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para dar conformidad de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental, a favor del egresado;

Que, mediante Informe Técnico N° 065-R023-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el bachiller **Andia Guizado, Nehemias Franklin** se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, mediante Carta N° 313-2024-UNAJMA-DFI de fecha 03 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, eleva a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para dar conformidad de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental, a favor del egresado;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-R023-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el bachiller **Huaraca Huarcaya, Nelson**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, mediante Carta N° 312-2024-UNAJMA-DFI de fecha 03 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, eleva a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para dar conformidad de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental, a favor del egresado;

Que, mediante Informe Técnico N° 063-R023-2025-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el bachiller **Antay Laupa, Juan Carlos**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, mediante Carta N° 311-2024-UNAJMA-DFI de fecha 03 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, eleva a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para dar conformidad de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental, a favor del egresado;

Que, mediante Carta N° 041-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la **conformidad a cinco (05) expedientes** de grado académico de bachiller en **Ingeniería Ambiental**, e indica que: "(...) los mismos que deberán ser aprobados bajo resolución de la Facultad a favor de los siguientes egresados:"

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Antay Laupa, Juan Carlos	72033236
2	Huaraca Huarcaya, Nelson	75474754
3	Andia Guizado, Nehemias Franklin	74161709
4	Altamirano Juarez, Yosbet	74692154
5	Cartolin Huamani, Nadia	71586168

Que, mediante Hoja de trámite interno del expediente N° 467 de fecha 05 de marzo de 2025 y en atención a la Carta N° 041-2025-UGYT-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de marzo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, cinco (05) expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller, a favor de los siguientes egresados:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Andia Guizado, Nehemias Franklin	74161709
2	Altamirano Juarez, Yosbet	74692154
3	Antay Laupa, Juan Carlos	72033236
4	Cartolin Huamani, Nadia	71586168
5	Huaraca Huarcaya, Nelson	75474754

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para su aprobación y ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA